

DOCUMENTO ACTA DE SESIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS: 2020-07-16 PLENO Acta extraordi	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VV21X-N5Q3E-B9V8M Página 1 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 23/07/2021 12:52	ESTADO FIRMADO 23/07/2021 12:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2161908 VV21X-N5Q3E-B9V8M AE1B6066FB23D3DE9C547B4ED6A9C6AD05FF265) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do>



SEC57a - v. 1.0

ACTA PLENO

Unidad gestora: SECRETARÍA GENERAL
Expediente de sesión n.º: PLE-16/07/2020-13

Acta de la sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Pinto celebrada el 16 de julio de 2020

Asistentes a la sesión:

GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

- D. Juan Diego Ortiz González
- D.ª María Dolores Rodríguez Morcillo
- D. Federico Sánchez Pérez
- D.ª Antonia Soguero Fernández
- D. Guillermo Portero Ruiz
- D. Pablo Leal Rodríguez
- D.ª Lydia Rupérez Alonso
- D. Alejandro Robles Puertas

GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR

- D. Salomón Aguado Manzanares
- D. David de Pedro Martin
- D.ª María Jesús Castro García de Paredes
- D. Francisco José Pérez García
- D.ª Rosa María Ganso Patón
- D. Juan Guillermo Padilla Jiménez
- D.ª Tamara Rabaneda Gudiel

GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PINTO

- D. Rafael Sánchez Romero
- D. Carlos Mario Gutiérrez González
- D.ª María del Valle Martín Medina
- D. Francisco Javier Fernández Rojo

GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS - PARTIDO DE LA CIUDADANÍA

- D.ª Nadia Belaradj Moya
- D.ª Begoña Moreno de la Vieja

DOCUMENTO ACTA DE SESIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS: 2020-07-16 PLENO Acta extraordi	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VV21X-N5Q3E-B9V8M Página 2 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 23/07/2021 12:52	ESTADO FIRMADO 23/07/2021 12:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2161908 VV21X-N5Q3E-B9V8M-AE1B6066FB23DBE9CE547B4ED6A8C6AD05FF268) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/porta/Ciudadano/porta/verificaDocumentos.do



SEC57a - v. 1.0

ACTA PLENO

GRUPO MUNICIPAL PODEMOS

D. Isaac López Sánchez

GRUPO MUNICIPAL VOX

D. Miguel Ángel Maldonado Caballero

CONCEJALES NO ADSCRITOS

D. Fernando Oliver González

Ausentes de la sesión no excusados:

D.ª Flor Reguilón Aguado

En la Villa de Pinto, provincia de Madrid, siendo el jueves 16 de julio de 2020, a las 18:03 horas, se reúne en el Salón de Plenos en la Casa Consistorial, sita en la Plaza de la Constitución, 1, el Pleno, en sesión extraordinaria y primera convocatoria, bajo la Presidencia de D. Juan Diego Ortiz González, Alcalde, con la asistencia de los restantes miembros relacionados anteriormente, y desempeñando la Secretaría durante la sesión D. Daniel Nogueira Martínez, Secretario General.

Está también presente en la sesión D.ª María Isabel Sánchez Carmona, Interventora Municipal.

Comprobado el *quorum* de asistencia exigido para su válida celebración, la Presidencia declara abierta la sesión, procediéndose a tratar los asuntos incluidos en el orden del día aprobado por Decreto 4973/2020, de 13 de julio:

P A R T E R E S O L U T I V A

A) AREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y MODELO DE CIUDAD

Concejalía Delegada de Servicios Técnicos, Obras y Servicios Generales, y Movilidad

1/ Solicitud de incremento del porcentaje de la dotación para gasto corriente en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019 [PROPOSICION] [2020/PRIS/1]

2/ Solicitud de incremento adicional por razones excepcionales derivadas de la crisis sanitaria del

DOCUMENTO ACTA DE SESIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS: 2020-07-16 PLENO Acta extraordi	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VV21X-N5Q3E-B9V8M Página 3 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 23/07/2021 12:52	ESTADO FIRMADO 23/07/2021 12:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2161908 VV21X-N5Q3E-B9V8M AE1B6066FB23DBE9C5477B4ED6A9C6AD05FF268) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portals/portalCiudadano/portal/verificaDocumentos.do



SEC57a - v. 1.0

ACTA PLENO

porcentaje de la dotación para gasto corriente en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019 [PROPOSICION] [2020/PRIS/2]

Las intervenciones realizadas han quedado recogidas en la grabación de la sesión certificada con el identificador de firma K1KQ-KGJ8-JS31-6264-2446-8547, con una duración total de 01:13:41 y accesible en la dirección electrónica <http://videoacta.ayto-pinto.es/>

P A R T E R E S O L U T I V A

A) AREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y MODELO DE CIUDAD

Concejalía Delegada de Servicios Técnicos, Obras y Servicios Generales, y Movilidad

1/ Solicitud de incremento del porcentaje de la dotación para gasto corriente en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019 [PROPOSICION] [2020/PRIS/1]

Se somete a la consideración del Pleno para su deliberación y votación la propuesta de resolución presentada por D. Pablo Leal Rodríguez, Concejal Delegado de Servicios Técnicos, Obras y Servicios Generales, y Movilidad y fechada el 13 de julio de 2020, que a continuación se transcribe:

«Con fecha 12 de julio de 2016, fue aprobado el Decreto 75/2016, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019, con una aportación de la Comunidad de Madrid de 700.000.000 de euros. Dicha disposición fue publicada en el BOCM nº 166, de 14 de julio de 2016),

Con fecha 3 de enero de 2017, con nº de registro de entrada 65, la D.G. de Administración Local de la Comunidad de Madrid, nos remitió escrito en virtud del cual se comunicaba al Ayuntamiento de Pinto que el pasado día 13 de diciembre de 2016, había sido aprobado el Plan de Actuación del PIR 2016/2019, adjuntando a dicho escrito la Resolución de 29 de diciembre del D.G. de Admón. Local por la que se aprobaba el Alta del porcentaje destinado a gasto corriente en la asignación correspondiente a Pinto, en el marco de dicho programa.

Con fecha 19 de junio de 2020, fue publicado en el BOCM nº 147 el Decreto 44/2020, de 17 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 75/2016, de 12 de julio, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid 2016-2019, con

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid) ◇ Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02

• • •

pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO ACTA DE SESIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS: 2020-07-16 PLENO Acta extraordi	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VV21X-N5Q3E-B9V8M Página 4 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 23/07/2021 12:52	ESTADO FIRMADO 23/07/2021 12:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2161908 VV21X-N5Q3E-B9V8M-AE1B6066FB23DBE9C5477B4ED6A9C6AD05EF268) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portal/verificaDocumentos.do



SEC57a - v. 1.0

ACTA PLENO

una aportación de la Comunidad de Madrid de 700.000.000 de euros y se regulan las condiciones de terminación y liquidación del Programa.

Visto el informe jurídico emitido por el Técnico de Administración General, que se adjunta a la presente propuesta y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.1 y 18.1 del Decreto 75/2016, de 12 de julio del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019 y los artículos 1 y 2 del Decreto 44/2020, de 17 de junio, que modifica el anterior, vengo a proponer al Pleno del ayuntamiento de Pinto que adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO. Solicitar el incremento del porcentaje de la dotación para gasto corriente asignada al municipio de Pinto un veinticinco por ciento (25%), conforme a los artículos 17.1 y 18.1 del Decreto 75/2016, de 12 de julio del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019 y los artículos 1 y 2 del Decreto 44/2020, de 17 de junio, que modifica el anterior.

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo a la Dirección General de la Administración Local de la Comunidad de Madrid, para su conocimiento y efectos oportunos».

Al no haber sido dictaminada en Comisión Informativa esta propuesta de resolución, la Presidencia somete a votación ordinaria la ratificación de su inclusión en el orden del día con el resultado siguiente:

Votos a favor: 24, de los miembros del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, del Grupo Municipal del Partido Popular, del Grupo Municipal Unidas Pinto, del Grupo Municipal de Ciudadanos, del Grupo Municipal Podemos, del Grupo Municipal Vox y de D. Fernando Oliver González, miembro no adscrito;

Votos en contra: 0; y

Abstenciones: 0,

proclamando a continuación la **ratificación** de dicha inclusión en el orden del día.

Finalizadas las deliberaciones, la Presidencia somete a votación ordinaria la propuesta con el resultado siguiente:

Votos a favor: 23, de los miembros del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, del Grupo Municipal del Partido Popular, del Grupo Municipal Unidas Pinto, del Grupo Municipal de Ciudadanos, del Grupo Municipal Podemos y de D. Fernando Oliver González, miembro no adscrito;

Votos en contra: 0; y

Abstenciones: 1, del miembro del Grupo Municipal Vox,

DOCUMENTO ACTA DE SESIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS: 2020-07-16 PLENO Acta extraordi	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VV21X-N5Q3E-B9V8M Página 5 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 23/07/2021 12:52	ESTADO FIRMADO 23/07/2021 12:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2161908 VV21X-N5Q3E-B9V8M AE1B6066FB23DBE9C547B4ED6A9C6AD05FF265) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portal/verificaDocumentos.do



SEC57a - v. 1.0

ACTA PLENO

proclamando a continuación la **aprobación** de la **propuesta de resolución SIN MODIFICACIONES** por **mayoría absoluta**.

En las deliberaciones del presente asunto han participado los miembros siguientes, cuyas intervenciones han quedado registradas en la grabación certificada que forma parte integrante de esta acta:

D. Juan Diego Ortiz González, a partir del minuto 00:00:01

Se inicia la votación de la ratificación del punto, a partir de minuto 00:00:18

- D. Juan Diego Ortiz González, a partir del minuto 00:00:29*
- D. Federico Sánchez Pérez, a partir del minuto 00:00:49*
- D. Fernando Oliver González, a partir del minuto 00:03:01*
- D. Isaac López Sánchez, a partir del minuto 00:04:54*
- Dª Nadia Belaradj Moya, a partir del minuto 00:06:52*
- D. Rafael Sánchez Romero, a partir del minuto 00:09:52*
- D. David de Pedro Martín, a partir del minuto 00:15:41*
- D. Federico Sánchez Pérez, a partir del minuto 00:20:33*
- D. Fernando Oliver González, a partir del minuto 00:23:27*
- D. Miguel Maldonado Caballero, a partir del minuto 00:25:14*
- D. Isaac López Sánchez, a partir del minuto 00:27:53*
- Dª Nadia Belaradj Moya, a partir del minuto 00:30:07*
- D. Rafael Sánchez Romero, a partir del minuto 00:31:07*
- D. David de Pedro Martín, a partir del minuto 00:35:40*
- D. Federico Sánchez Pérez, a partir del minuto 00:38:45*
- D. Juan Diego Ortiz González, a partir del minuto 00:40:57*

Se inicia la votación a partir del minuto 00:48:41

2/ Solicitud de incremento adicional por razones excepcionales derivadas de la crisis sanitaria del porcentaje de la dotación para gasto corriente en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019 [PROPOSICION] [2020/PRIS/2]

DOCUMENTO ACTA DE SESIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS: 2020-07-16 PLENO Acta extraordi	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VV21X-N5Q3E-B9V8M Página 6 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 23/07/2021 12:52	ESTADO FIRMADO 23/07/2021 12:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2161908 VV21X-N5Q3E-B9V8M AE1B6066FB23DBE9C5477B4ED6A9C6AD05FF265) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portal/verificaDocumentos.do>



SEC57a - v. 1.0

ACTA PLENO

Se somete a la consideración del Pleno para su deliberación y votación la propuesta de resolución presentada por D. Pablo Leal Rodríguez, Concejal Delegado de Servicios Técnicos, Obras y Servicios Generales, y Movilidad y fechada el 13 de julio de 2020, que a continuación se transcribe:

«Con fecha 12 de julio de 2016, fue aprobado el Decreto 75/2016, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2016-2019, con una aportación de la Comunidad de Madrid de 700.000.000 de euros. Dicha disposición fue publicada en el BOCM nº 166, de 14 de julio de 2016),

Con fecha 3 de enero de 2017, con nº de registro de entrada 65, la D.G. de Administración Local de la Comunidad de Madrid, nos remitió escrito en virtud del cual se comunicaba al Ayuntamiento de Pinto que el pasado día 13 de diciembre de 2016, había sido aprobado el Plan de Actuación del PIR 2016/2019, adjuntando a dicho escrito la Resolución de 29 de diciembre del D.G. de Admón. Local por la que se aprobaba el Alta del porcentaje destinado a gasto corriente en la asignación correspondiente a Pinto, en el marco de dicho programa.

Con fecha 19 de junio de 2020, fue publicado en el BOCM nº 147 el Decreto 44/2020, de 17 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 75/2016, de 12 de julio, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid 2016-2019, con una aportación de la Comunidad de Madrid de 700.000.000 de euros y se regulan las condiciones de terminación y liquidación del Programa.

Por otro lado, tal y como sucede en alguno de los municipios de la región, la villa de Pinto se ha visto gravemente afectada por los estragos producidos como consecuencia de la pandemia, lo que además agrava su proximidad a la capital, de forma que el ayuntamiento se ha visto obligado a efectuar la contratación de suministros tales como mamparas, mascarillas, papeleras, dispensadores de gel, gafas, guantes y otros elementos de protección de análoga naturaleza.

Asimismo, y como consecuencia de la grave crisis, la villa de Pinto se ha visto constreñida a adquirir equipos informáticos, teléfonos inteligentes y otros elementos similares para facilitar el desarrollo de labores de teletrabajo, así como las correspondientes licencias y programas informáticos que se unen a la adquisición de los pertinentes servicios que supone el embalaje, reparto y distribución de gran parte de los suministros adquiridos.

Por último, las consecuencias de la pandemia también han forzado al consistorio a efectuar la contratación de personal eventual con el fin de efectuar el desarrollo de diversas labores enfocadas a paliar los catastróficos efectos provocados por el terrible coronavirus, que motiva que se haya de solicitar un incremento adicional de la dotación asignada a gasto corriente por razones excepcionales derivadas de la crisis sanitaria.

DOCUMENTO ACTA DE SESIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS: 2020-07-16 PLENO Acta extraordi	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VV21X-N5Q3E-B9V8M Página 7 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 23/07/2021 12:52	ESTADO FIRMADO 23/07/2021 12:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2161908 VV21X-N5Q3E-B9V8M AE1B6066FB23DBE9C547B4ED6A9C6AD05FF265) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portal/verificaDocumentos.do



SEC57a - v. 1.0

ACTA PLENO

Visto el informe jurídico emitido por el Técnico de Administración General, que se adjunta a la presente propuesta y de conformidad con lo dispuesto en los artículo 18.1 del Decreto 75/2016, de 12 de julio del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019 y el artículo 1 del Decreto 44/2020, de 17 de junio, que modifica el anterior, vengo a proponer al Pleno del ayuntamiento de Pinto que adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO. Solicitar el incremento adicional por razones excepcionales derivadas de la crisis sanitaria, del porcentaje de la dotación para gasto corriente asignada al municipio de Pinto superior al cincuenta por ciento (50%) y hasta el máximo legal habilitado a estos efectos, conforme al artículo 18.1 del Decreto 75/2016, de 12 de julio del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019 y el artículo 1 del Decreto 44/2020, de 17 de junio, que modifica el anterior.

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo a la Dirección General de la Administración Local de la Comunidad de Madrid, para su conocimiento y efectos oportunos».

Al no haber sido dictaminada en Comisión Informativa esta propuesta de resolución, la Presidencia somete a votación ordinaria la ratificación de su inclusión en el orden del día con el resultado siguiente:

Votos a favor: 24, de los miembros del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, del Grupo Municipal del Partido Popular, del Grupo Municipal Unidas Pinto, del Grupo Municipal de Ciudadanos, del Grupo Municipal Podemos, del Grupo Municipal Vox y de D. Fernando Oliver González, miembro no adscrito;

Votos en contra: 0; y

Abstenciones: 0,

proclamando a continuación la **ratificación** de dicha inclusión en el orden del día.

Finalizadas las deliberaciones, la Presidencia somete a votación ordinaria la propuesta con el resultado siguiente:

Votos a favor: 23, de los miembros del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, del Grupo Municipal del Partido Popular, del Grupo Municipal Unidas Pinto, del Grupo Municipal de Ciudadanos, del Grupo Municipal Podemos y de D. Fernando Oliver González, miembro no adscrito;

Votos en contra: 0; y

Abstenciones: 1, del miembro del Grupo Municipal Vox,

proclamando a continuación la **aprobación** de la **propuesta de resolución SIN MODIFICACIONES** por **mayoría absoluta**.

DOCUMENTO ACTA DE SESIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS: 2020-07-16 PLENO Acta extraordi	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VV21X-N5Q3E-B9V8M Página 8 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 23/07/2021 12:52	ESTADO FIRMADO 23/07/2021 12:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2161908 VV21X-N5Q3E-B9V8M AE1B6066FB23DBE9C547B4ED6A9C6AD05FF265) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do>



SEC57a - v. 1.0

ACTA PLENO

En las deliberaciones del presente asunto han participado los miembros siguientes, cuyas intervenciones han quedado registradas en la grabación certificada que forma parte integrante de esta acta:

D. Juan Diego Ortiz González, a partir del minuto 00:48:53

Se inicia la votación de la ratificación del punto, a partir del minuto 00:49:03

- D. Federico Sánchez Pérez, a partir del minuto 00:49:14*
- D. Fernando Oliver González, no intervine a partir del minuto 00:51:07*
- D. Miguel Maldonado Caballero, no interviene a partir del minuto 00:51:09*
- D. Isaac López Sánchez, a partir del minuto 00:51:13*
- Dª Nadia Belaradj Moya, a partir del minuto 00:52:15*
- D. Rafael Sánchez Romero, a partir del minuto 00:54:29*
- D. David de Pedro Martín, a partir del minuto 00:58:10*
- D. Federico Sánchez Pérez, a partir del minuto 01:01:02*
- D. Isaac López Sánchez, a partir del minuto 01:02:55*
- D. Rafael Sánchez Romero, a partir del minuto 1:04:49*
- D. Juan Diego Ortiz González, a partir del minuto 01:08:10*

Se inicia la votación, a partir del minuto 1:13:27

No habiendo otros asuntos en el orden del día, la Presidencia levanta la sesión a las 19:26 horas en el lugar y fecha señalados al comienzo, extendiéndose y firmándose electrónicamente esta acta, con el visado de la Presidencia, en la Villa de Pinto y en la fecha que figura en el margen superior de este acta, de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.